

CARTA N°238-UPS-AP/FE-2021

Lima, 20 de mayo del 2021

Señora

CECILIA ABANTO ALVITEZ

Gerente

CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA

Presente.-

Asunto: Informe de Cierre del Proyecto C-17-17

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto: C-17-17 "Fortalecimiento de Competencias para el Emprendimiento de los Sectores Comercio y Servicio - Cajamarca y Los Baños del Inca", el cual ha sido ejecutado por su institución entre el 02.09.2019 al 30.11.2020.

Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado, del Informe de Supervisión del 2do Entregable, al análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final presentado por su institución y la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.

Asimismo, en relación al proyecto C-17-17, le informamos que FONDO EMPLEO a la fecha:

- No tiene programada la realización de estudios, evaluaciones y/o similares relacionadas al proyecto.
- No tiene programadas acciones de control o auditoría al proyecto.
- Procederá a la liberación de la carta fianza presentada por Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca.

Por lo señalado su institución deberá solicitar a FONDO EMPLEO la devolución de la carta fianza, enviando una carta dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas al correo tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe, indicando los datos de la persona que se acercará a recoger dicho documento (nombres completos y número de DNI, adjuntando una copia simple de su documento nacional de identidad).

Por otro lado, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cierre y en concordancia con el numeral 8.22 del Capítulo VIII. Disposiciones Finales de las Bases del Concurso 17°, FONDO EMPLEO comunica que la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca queda inhabilitada para participar en concursos futuros por el lapso de cuatro años, contados a partir de la fecha de recibido el presente informe.

Finalmente, indicarle que FONDO EMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto C-17-17.

Atentamente,

**Margot Limay Ríos**

Gerente de Proyectos y Servicios

FONDO EMPLEO

Adj.: Informe de Cierre (incluye copia de Carta Fianza)

MLR/lcc

INFORME DE CIERRE



PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LOS SECTORES COMERCIO Y SERVICIO EN CAJAMARCA Y BAÑOS DEL INCA"
CÓDIGO: C-17-17



Institución Ejecutora: Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca

Analista Senior de Proyectos: Lucy Capuñay Chávez

19 de mayo, 2021



1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Datos generales

Código de proyecto	C-17-17
Región del proyecto	Cajamarca
Provincia	Cajamarca
Distrito	Cajamarca y Baños del Inca
Institución ejecutora	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca
Instituciones asociadas	Asociación Los Andes de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Cajamarca
Institución colaboradora	Ninguna
Propósito (objetivo central)	150 beneficiarios han fortalecido sus competencias emprendedoras y las implementan en sus negocios, al mes 14 de su ejecución.
Población objetivo	200 beneficiarios
Nombre del jefe del proyecto	Carlos Max Fernández Castañeda
Nombre del gestor del proyecto	Lucy Capuñay Chávez
Nombre del encargado de la supervisión	Lucy Capuñay Chávez
Fecha de inicio del proyecto	02-09-2019
Fecha de término del proyecto	30-11-2020
Duración del proyecto (meses)	15 meses
Número de entregables totales del proyecto	2
Fecha de presentación del informe final	07-12-2020
Documentos y fecha de aprobación de cambios al proyecto	Carta N°218-2020-GPYS-FE (21.07.2020) Carta N°339-2020-GPYS-FE (07.10.2020)

b. Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto total S/.
FONDOEMPLEO	590,886.90
Presupuesto a Desembolsar (Sin LB y EF)	540,292.85
Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	59,375.00
Asociación Los Andes de Cajamarca	105,500.00
Municipalidad Provincial de Cajamarca	30,000.00
Presupuesto total	785,761.90

Fuente: Cambios aprobados en el Sistema Presupuestal de la Carta N°218-2020-GPYS-FE (21.07.2020)

2. SÍNTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Resumen de resultados técnicos del proyecto

	Categorías	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución Técnicos	Propósito	30.9%
	Componentes	97.3%
	Productos	97.9%
	Actividades	99.3%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Noviembre 2020.

a. Resumen de ejecución presupuestal del proyecto

	Categorías	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución presupuestaria	FONDOEMPLEO (Sin LB y EF)	92.97%
	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca (Institución Ejecutora)	88.63%
	Asociación Los Andes de Cajamarca	93.91%
	Municipalidad Provincial de Cajamarca	100.0%



	TOTAL	93.04%
--	-------	--------

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Noviembre 2020

b. Resultados del proyecto respecto al mandato de FONDOEMPLEO

Indicador de Propósito	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	150	139	93%
Número de empleos generados	22	0	0%
Incremento de ingresos	S/.407.80	S/.0.00	0%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Noviembre 2020

3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. En relación al fin del proyecto

El proyecto C-17-17 tiene como fin contribuir a la mejora de la empleabilidad de emprendedores con negocios propios en marcha de los distritos de Cajamarca y Baños del Inca. Este fin presenta un indicador: i) "Los beneficiarios que mantienen un negocio al final del proyecto son 150." El medio de verificación que debía ser presentado para evidencia este logro era el registro de los emprendedores que culminaron el plan de negocio al final del proyecto; sin embargo, en el Informe Final presentado por la institución ejecutora, no se evidencia el alcance de este indicador.

El logro parcial del propósito ha contribuido con el fin del proyecto C-17-17 porque ha permitido que 139 emprendedores mantengan su negocio al final del proyecto, asimismo han actualizado información empresarial mediante talleres y asesorías, y esto generó que tengan mayor capacidad de resolución de problemas en sus propios negocios. Para los emprendedores del proyecto C-17-17, el 2020 ha sido un año de retos para cada uno de ellos, pues al haber confinamiento generó en ellos crear, construir y poner en práctica nuevas estrategias comunicacionales, logística y calidad del producto y/o servicio (mediante protocolos de bioseguridad). Los emprendedores del proyecto recibieron acompañamiento durante todo el periodo que duró el estado de cuarentena por la emergencia nacional sanitaria (marzo 2020 a setiembre 2020).

b. En relación a los indicadores de propósito

N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Beneficiarios con negocios propios en marcha articulados al mercado desarrollan y fortalecen sus capacidades emprendedoras para incrementar sus ingresos y la generación de empleo						
1.1	150 beneficiarios han fortalecido sus competencias emprendedoras y las implementan en sus negocios, al mes 14 de la ejecución del proyecto.	Personas	150	139	93%	El proyecto no logró fortalecer el total de los beneficiarios debido a que sólo 139 beneficiarios mantuvieron su negocio al término del proyecto, y 10 beneficiarios desactivaron su negocio y/o migraron a otro. Estos negocios son del sector comercio.
1.2	La ganancia promedio mensual de los negocios fortalecidos e implementados se incrementa en promedio S/407.8 al pasar de S/1,514.62 a S/1,922.42 al mes de 14 de ejecución del proyecto.	Soles	407.8	0	0%	La institución ejecutora no presentó los medios de verificación de acuerdo al marco lógico del proyecto impidiendo la verificación del indicador de incremento de ingresos (Informe de registro de ingresos agregado de los beneficiarios).
1.3.	El número de empleos generados por el proyecto se incrementa en 22	Empleo	22	0	0%	La institución ejecutora no presentó los medios de



N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	pasando de 90 a 112 al mes 14 de la ejecución del proyecto.					verificación de acuerdo al marco lógico del proyecto, impidiendo la verificación del indicador de número de empleos generados (Informe de empleos generados agregado del proyecto de los beneficiarios y Comprobante o registro de pago a trabajadores de los últimos 3 meses).
Promedio					30.9%	

c. En relación a los indicadores de los componentes

N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Componente: Mejora de las competencias de los beneficiarios en gestión de negocios en los distritos de Cajamarca y Baños del Inca.					
1.1	200 beneficiarios con negocios en marcha capacitados en gestión de negocios al final del 9° mes del proyecto.	Personas	200	180	90%	El proyecto no logró la meta programada porque 20 beneficiarios desertaron debido al poco interés en el proyecto, cambio o cierre del giro de negocio, falta de medios informáticos (Smartphone e internet).
1.2	150 planes de negocio aprobados al final del 11° mes del proyecto	Planes	150	150	100%	Se cumplió
II	Componente: Implementación y/o fortalecimiento de negocios					
2.1	150 emprendedores con negocios en marcha fortalecen su negocio con asistencia técnica al 14° mes del proyecto.	Personas	150	141	94%	El proyecto capacitó a 149 beneficiarios con planes de negocio aprobados. Sin embargo, 141 beneficiarios lograron implementar su plan de negocio y 8 beneficiarios no lograron hacerlo.
2.2	35 beneficiarios con planes de negocios aprobados fortalecen sus negocios con asistencia técnica para resolver cuellos de botella, al 14° mes del proyecto.	Personas	35	35	100%	Se cumplió
Promedio					97.3%	

d. En relación a los indicadores de productos

N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Componente: Mejora de las competencias de los beneficiarios en gestión de negocios en los distritos de Cajamarca y Baños del Inca.					
1.1	Producto 1: Beneficiarios con negocios propios en marcha pre seleccionados y beneficiarios seleccionados.					
1.1.1	360 beneficiarios pre seleccionados con negocios propios en marcha para participar en el proyecto, al finalizar el mes 3 del proyecto.	Personas	360	360	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
1.1.2	200 beneficiarios (hombres y mujeres) con	Personas	200	200	100%	



	negocios en etapa inicial y negocios en marcha, seleccionados para participar en el proyecto al finalizar el mes 3 del proyecto.					
1.2	Producto 2: Beneficiarios con competencias en gestión de negocios fortalecidos cuentan con plan de negocio aprobado					
1.2.1	180 emprendedoras con negocios en marcha han fortalecido sus competencias en gestión empresarial, elaboración de plan de negocio y habilidades blandas, al finalizar el mes 9 del proyecto.	Personas	180	180	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
1.2.2	150 beneficiarios cuentan con un plan de negocio aprobado al finalizar el mes 9 del proyecto.	Personas	150	150	100%	
II Componente: Implementación y/o fortalecimiento de negocios						
2.1	Producto 3: Beneficiarios fortalecen sus negocios					
2.1.1	150 beneficiarios con planes de negocio aprobados fortalecen su negocio con las recomendaciones de la asistencia técnica, al finalizar el mes 14 del proyecto.	Personas	150	149	99%	Un plan de negocio no fue aprobado
2.1.2	50 beneficiarios desarrollan una de tres competencias (incremento de ventas, nuevos clientes, exposición del negocio) a través de eventos de articulación comercial al finalizar el mes 14 del proyecto.	Personas	50	45	90%	Cinco beneficiarios no lograron desarrollar las competencias por no contar con herramientas de tecnologías (celular Smartphone y/o laptop), recursos económicos y falta de dedicación a tiempo completo.
2.2	Producto 4: Beneficiarios resuelven "cuellos de botella" de su negocio					
2.2.1	40 beneficiarios acceden a equipamiento para resolver cuellos de botella, al finalizar el 14 mes del proyecto.	Personas	40	40	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
2.2.2	80 beneficiarios mejoran sus negocios con asistencia técnica especializada para resolver cuellos de botella, al finalizar el 14 mes del proyecto.	Personas	80	75	94%	Cinco beneficiarios no mejoraron sus negocios porque no mostraron interés continuo en las capacitaciones personalizadas. Por ejemplo, preferían atender a un cliente, y no comunicaban a su capacitador que se les cruzaría el horario.
Promedio					97.9%	

e. En relación a las actividades programadas

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Componente: Mejora de las competencias de los beneficiarios en gestión de negocios en los distritos de Cajamarca y Baños del Inca						
Producto 1.1	Promocionar y difundir el servicio	Unidad	10	10	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Registrar participantes	Personas	400	400	100%	
	Evaluar y pre seleccionar a los potenciales beneficiarios	Personas	360	360	100%	
	Verificar la información y	Personas	360	360	100%	



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	existencia del negocio					
	Seleccionar beneficiarios	Personas	200	200	100%	
Producto 1.2	Capacitar en gestión empresarial, planes de negocio y habilidades blandas	Asesorías	250	250	100%	
	Brindar asesorías especializada para la elaboración de sus planes de negocio	Personas	180	180	100%	
	Monitorear el proceso de aprendizaje	Personas	30	30	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Evaluar y aprobar los planes de negocio	Personas	150	150	100%	
	Prevenir la deserción de los beneficiarios	Visitas	100	100	100%	
	Componente II: Implementación y/o fortalecimiento de negocios					
Producto 2.1	Brindar asistencia técnica especializada en gestión empresarial	Talleres	900	900	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Brindar asistencia técnica en articulación comercial	Personas	150	150	100%	
	Fortalecer la articulación comercial mediante networking y ferias empresariales	Unidad	3	3	100%	
	Fortalecer la articulación comercial mediante una pasantía empresarial	Unidad	1	0	0%	Debido al estado de emergencia nacional sanitaria, el proyecto prescindió de esta actividad. Fue aprobado según solicitud de cambios de Julio 2020.
	Supervisar la implementación de planes de negocio	Personas	50	50	100%	
Producto 2.2	Seleccionar los planes de negocio para resolver cuellos de botella	Personas	40	40	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Brindar asistencia técnica especializada en resolver restricciones (cuellos de botella)	Talleres	40	40	100%	
	Entregar equipamiento para resolver cuellos de botella	Personas	40	40	100%	
	Supervisar la implementación de equipamiento para resolver cuellos de botella	Personas	40	40	100%	
	Realizar acciones para favorecer la sostenibilidad	Talleres	3	0	0%	El proyecto no ejecutó las acciones de sostenibilidad indicadas en su Propuesta Técnica. Fue aprobado según solicitud de cambios de Julio 2020.
Promedio					99.3%	



f. En relación a los Indicadores de Gestión

El proyecto C-17-17 contribuyó al logro de los indicadores de gestión de FONDOEMPLEO de la siguiente manera:

Respecto a los indicadores de empleo del proyecto C-17-17, tenemos que el incremento de empleos en negocios fue de 34.43%, como se observa en el siguiente cuadro. Asimismo, respecto a los indicadores de ingreso, tenemos que el incremento del margen bruto en los negocios fue de 4.17%, y el incremento del margen bruto en los negocios implementados fue de 41.72%:

Nuevos Negocios considerados	Porcentaje de incremento de empleos en negocios, Indicador clave N°5, FT N° 18	Porcentaje de incremento del margen bruto en los negocios, Indicador clave N°7, FT N° 20	Porcentaje de incremento del margen bruto en los negocios, Indicador clave N°7, FT N° 21
Artesanía y Joyería Servicios profesionales y técnicos Comercialización de bienes y servicios.	34.43%	4.17%	41.72%

Fuente: Comparación de las Bases de Datos de Inicial y Final de la Ficha Socioeconómica aplicada a Beneficiarios, remitida por la Institución Ejecutora, Diciembre 2020.

Asimismo, tenemos que el porcentaje de negocios que incrementaron ganancias fue de 55.83%, y el incremento de ganancias mensuales en negocios fue de 39.23%, como se observa en el siguiente cuadro.

Nuevos Negocios considerados	Porcentaje de negocios que incrementaron ganancias, Indicador clave N°10, FT N° 22	Porcentaje de incremento de ganancias mensuales en negocios, Indicador clave N°23
Artesanía y Joyería Servicios profesionales y técnicos Comercialización de bienes y servicios.	55.83%	39.23%

Fuente: Comparación de las Bases de Datos de Inicial y Final de la Ficha Socioeconómica aplicada a Beneficiarios, remitida por la Institución Ejecutora, Diciembre 2020.

Por último, respecto a los indicadores de desarrollo de capacidades del proyecto C-17-17, tenemos que el porcentaje de beneficiarios con competencias en gestión de negocios cuentan con plan de mejora aprobado es 76.02%; el porcentaje de beneficiarios que implementaron su plan de negocio aprobado fue de 94.63%, y que el porcentaje de emprendedores que mantuvieron su negocio fue de 93.29%.

Nuevos Negocios considerados	Porcentaje de beneficiarios con competencias en gestión de negocios cuentan con plan de mejora aprobado,	Porcentaje de beneficiarios que implementan su plan de negocio aprobado, Indicador clave FT N° 17	Porcentaje de emprendedores que mantienen un negocio, Indicador clave FT N° 19



	Indicador clave FT N° 15		
Artesanía y Joyería Servicios profesionales y técnicos Comercialización de bienes y servicios.	76.02%	94.63%	93.29%

Fuente: Comparación de las Bases de Datos de Inicial y Final de la Ficha Socioeconómica aplicada a Beneficiarios, remitida por la Institución Ejecutora, Diciembre 2020.

4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

a. Monto Ejecutado

Fuente de financiamiento	Total según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
		Programado S/.	Ejecutado S/.		
FONDOEMPLEO Presupuesto a Desembolsar (Sin LB y EF y Plan de comunicaciones)	556,542.15	540,292.16	502,296.55	92.97%	<p>FONDOEMPLEO cumplió con sus aportes.</p> <p><u>Del primer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/19,710.00 del aporte de FONDOEMPLEO relacionado a refrigerios (S/18,955), alquileres (S/500.30), servicio de terceros (S/250), viáticos (S/5), y consultorías (S/0.20).</p> <p><u>Del segundo componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/16,255.10 del aporte de FONDOEMPLEO relacionado a ferias empresariales y networking (S/15,000), servicio de terceros (S/1,250) y asesoría técnica de cuellos de botella (S/5.10).</p> <p><u>Del componente de Manejo de Proyecto:</u> La institución ejecutora prescindió de S/9,660.06 del aporte de FONDOEMPLEO relacionado a servicios básicos como agua y luz (S/1,200), materiales (S/1,960), y pasajes y viáticos para coordinaciones con FONDOEMPLEO (S/6,500).</p> <p>Por otro lado, respecto a los costos indirectos, sólo se ejecutó S/1,700 de S/5,059 del uso de imprevisos.</p>
Cámara de Comercio y Producción Cajamarca	59,375.00	59,375.00	52,625.00	88.63%	<p><u>Del primer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/6,750 del aporte de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca relacionado a alquileres (S/3,000) y pasajes y gastos de transporte (S/3,750).</p> <p><u>Del segundo componente:</u> La IE cumplió con el 100% de sus aportes (S/12,250).</p>
Asociación Los Andes de Cajamarca	105,500.00	105,500.00	99,077.51	93.91%	<p><u>Del primer componente:</u> ALAC cumplió con el 100% de sus aportes (S/30,250).</p> <p><u>Del segundo componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/1,550 del aporte de ALAC</p>



Fuente de financiamiento	Total según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
		Programado S/.	Ejecutado S/.		
					relacionado a servicio de terceros (S/1,550). <u>Del componente de Manejo de Proyecto:</u> La institución ejecutora prescindió de S/5,000 del aporte de ALAC relacionado a equipamiento básico para la gestión del proyecto (S/5,000). Esto corresponde a un aporte no monetario relacionado al uso de proyector multimedia durante las capacitaciones, el cual no fue utilizado dada la coyuntura del estado de emergencia nacional sanitaria y porque las capacitaciones se dieron de manera virtual.
Municipalidad Provincial Cajamarca de	30,000.00	30,000.00	30,000.00	100.0%	<u>Componente 1:</u> La Municipalidad Provincial de Cajamarca no tuvo presupuesto asignado para el componente 1, por ello no se realizó ejecución alguna desde esta contrapartida. <u>Componente 2:</u> La Municipalidad Provincial de Cajamarca logró con sus aportes (S/30,000). <u>Del componente de Manejo de Proyecto:</u> La Municipalidad Provincial de Cajamarca no tuvo presupuesto asignado para el componente 6, por ello no se realizó ejecución alguna desde esta contrapartida.
TOTAL	715,417.15	705,467.16	683,999.06	93.04%	

b. Resumen de Ejecución

Concepto	S/.
A. Total a transferir	540,292.85
B. Desembolsos	502,586.39
C. Monto Ejecutado	502,296.55
D. Descuentos y/o Penalidades	188.89
E. Gastos Observados	0.00
Saldo (B-C)	289.84

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Noviembre 2020.

c. Devolución de fondos y cierre de cuenta bancaria del proyecto

La devolución de fondos correspondiente al saldo de la ejecución del presupuesto transferido por FONDOEMPLEO se realizó el 7 de diciembre de 2020. La devolución fue por un total de S/289.84 a la cuenta bancaria institucional de FONDOEMPLEO. Cabe indicar que la devolución indicada ha sido confirmada por la Unidad de Administración y Finanzas de FONDOEMPLEO.

5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

a. Calificaciones de supervisiones anteriores



N°	Nombre del Supervisor	Cargo	N° de Supervisión de entregable	Periodo	Calificación
1	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	1	01.09-2019 al 30.04.2020	Aprobado
2	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	2	01.05.2020 al 30.09.2020	Observado

- b. Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora o Gestora según modalidad de ejecución
- i. Cumplimiento del Convenio y Manual de Gestión de Proyectos

CRITERIO	HALLAZGOS
Cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Institución Ejecutora (cláusula 8 del convenio)	Cumplimiento.
Difusión, en todas las actividades del proyecto, de la participación de FONDOEMPLEO como entidad financiadora, e incluye el logotipo institucional en los materiales elaborados (Cláusula 8.1p del Convenio y numeral 2.2.4 del Manual).	Cumplimiento.
Cumplimiento de las condiciones de uso de la cuenta del proyecto (Cláusula 3.3 y 8.1 del convenio y numeral 2.1.3 del Manual de Gestión)	Cumplimiento.
Cumplimiento en el aporte y la ejecución de contrapartidas (Cláusulas 5.2, 8.1q y 12.2 del Convenio y Manual de Gestión).	Mediante Carta N°399/GPYS-FE-2020 (21.10.2020) FONDOEMPLEO comunica el Informe de Supervisión del Segundo Entregable del proyecto, en el cual se observa el incumplimiento en el aporte no monetario de la contrapartida (institución ejecutora) de los meses de julio, agosto y setiembre 2020.
Cumplimiento en la presentación y vigencia de la garantía de fiel cumplimiento (cláusula 12.2a y 22 del convenio).	La fecha de vencimiento de la carta fianza es el 11.07.2021, la cual fue presentada el 12.04.2021.
Presentación en plazo del Reporte de Avance Mensual completo (Cláusulas 9.2 y 11.2.1 del convenio y Manual).	Cumplimiento.
Presentación en plazo del Informe de Entregable completo (Cláusulas 9.2 y 11.2.2 del convenio y Manual).	Cumplimiento.
Cumplimiento en la incorporación de las recomendaciones formuladas al Reporte de Avance Mensual en el plazo de siete (07) días calendarios (cláusula 12.2c del Convenio y Manual de Gestión)	Cumplimiento. Mediante Carta N°200-GPYS-FE-2020 (16.07.2020) se realizó observaciones al RAM Junio 2020. La IE cumplió en el plazo de 7 días calendarios, subsanando mediante Carta s/n (20.07.2020).
Cumplimiento en la incorporación de las recomendaciones formuladas al Informe de Entregable anterior, en el plazo de siete (07) días calendarios (12.2c del Convenio y Manual de Gestión)	Incumplimiento. FONDOEMPLEO comunicó mediante Carta N°399/GPYS-FE-2020 el Informe de Supervisión al Segundo Entregable, con fecha 21.10.2020. FONDOEMPLEO comunicó mediante Carta N°430/GPYS-FE-2020, con fecha 03.11.2020 el incumplimiento de la presentación de la subsanación de observaciones señaladas en el Informe de Supervisión del Segundo Entregable en el plazo establecido (hasta el 28.10.2020). La IE presentó el levantamiento de subsanaciones con fecha 04.11.2020 mediante Carta N°021/GG-CCPC-C1717-2020. Mediante carta s/n (19.11.2020) la IE solicita a FONDOEMPLEO reconsideración del incumplimiento en la presentación de subsanación de observaciones del informe de supervisión del segundo entregable. FONDOEMPLEO comunica mediante Carta N°453/GPYS-FE-2020 (27.11.2020) la ratificación de la



	aplicación de la penalidad señalada en la carta N°430/GPYS-FE-2020 (03.11.2020).
Cumplimiento en la presentación del plan de acción del anterior entregable (cláusula 12.2d del convenio, cláusula 12.5 del convenio y Manual de gestión).	Cumplimiento.

ii. Transferencia de bienes

- Mediante la Carta N°080-UPS-AP/FE-2021 de fecha 23-02-2021 se comunica a la Institución Ejecutora que los bienes adquiridos en el marco del proyecto C-17-17 deben ser transferidos a FONDOEMPLEO (Anexo 6.3).
- A través de la Carta S/N de fecha 31-03-2021 la Institución Ejecutora (Anexo 6.4) presenta:
 - Acta de Transferencia de bienes a título gratuito (Anexo 6.5), de acuerdo al siguiente detalle:

N° ítem	Fecha de acta	Donador	Donatario	Bienes transferidos a título gratuito
1	29.03.2021	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA	FONDOEMPLEO	• Notebook Lenovo Idea Ipad 330S-15lk
2	29.03.2021	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA	FONDOEMPLEO	• Notebook Dell CL3 L3581
3	29.03.2021	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA	FONDOEMPLEO	• Impresora Epson L4150

- Factura electrónica de transferencia gratuita de bienes (Anexo 6.6)

De acuerdo al informe interno de revisión técnica de los bienes transferidos a FONDOEMPLEO, se informa respecto al estado de los bienes:

N°	Fecha de informe técnico	Bienes transferidos a título gratuito	Estado
1	12.04.2021	Notebook Lenovo Idea Ipad 330S-15lk	Sin aplicaciones instaladas para ofimática. El equipo fue formateado y/o instalado el sistema operativo con fecha el 30-03-2021, equipo sin licenciamiento para el sistema operativo (posible instalación no genuina o caducada del mismo), no apto para trabajar por no contar instalaciones básicas de trabajo.
2	12.04.2021	Notebook Dell CL3 L3581	Presenta poca cantidad de memoria RAM (4 gb), sistema operativo con errores lógicos detectados, equipo sin actualizaciones automáticas de Microsoft (no es posible actualizar el mismo por los errores lógicos detectados en el sistema), equipo no posee licenciamiento para el sistema operativo ni la herramienta de ofimáticas (software no genuino y/o caducado), lo cual puede afectar su desempeño en labores básicas de trabajo. Los errores lógicos del sistema operativo no son reparables.
3	12.04.2021	Impresora Epson L4150	No se detectaron errores lógicos o físicos en el dispositivo impresor, equipo con tecnología antigua (obsoleto), poca cantidad de llenado de tintas, no apto para impresiones, ni copiado por este ítem.

iii. Cierre de cuenta bancaria.

Con carta s/n (30.11.2020) la institución ejecutora comunicó al Banco de Crédito del Perú el cierre de la cuenta corriente en soles del proyecto C-17-17 (N° de cuenta 245-2622199-0-04), (Anexo 6.1).

iv. Devolución de Saldos de recursos o de gastos no elegibles.

La devolución de fondos correspondiente al saldo de la ejecución del presupuesto transferido por FONDOEMPLEO se realizó el 7 de diciembre de



2020. La devolución fue por un total de S/.289.84 a la cuenta bancaria institucional de FONDOEMPLEO (Anexo 6.2).

- v. Vigencia de carta fianza según plazo de cierre la cual debe estar dentro del plazo del Convenio

La fecha de vencimiento de la garantía de fiel cumplimiento del proyecto C1717 es el 11.07.2021. La carta fianza es por un monto de S/.126,658.36.

- vi. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.

FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones etc. relacionadas al proyecto C1717.

- vii. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la IE o EG.

Según lo informado por la Unidad de Auditoría y Control Institucional no se tiene observaciones pendientes de resolver por parte de la Cámara de Comercio de Cajamarca.

- viii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.

Según lo informado por la Unidad de Auditoría y Control Institucional FONDOEMPLEO no realizará acciones de Auditoría al proyecto C1717.

- ix. Observaciones legales pendientes de resolver

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Asesoría Legal no se tiene observaciones pendientes de resolver en relación al proyecto C1717.

- x. Otros aspectos encontrados relevantes

- Adenda N°1, legalizada por FONDOEMPLEO el 23 de noviembre de 2020, y legalizada por CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA el 5 de febrero de 2021.
- Adenda N°2, legalizada por FONDOEMPLEO el 07 de enero de 2021, y legalizada por CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA el 11 de marzo de 2021.

c. Conclusión general del proyecto

Conclusiones técnicas (alcance)

- El nivel de logro del indicador de fin del proyecto (adenda) estaba relacionado a: i) *“Los beneficiarios que mantienen un negocio al final del proyecto son 150.”* El medio de verificación que debía ser presentado para evidencia este logro era el registro de emprendedores que culminaron el plan de negocio al final del proyecto; sin embargo, en el Informe Final presentado por la institución ejecutora, no se adjunta los medios de verificación que evidencie el alcance de este indicador.
- La institución ejecutora no ha logrado el propósito del proyecto: *“150 beneficiarios con negocios propios en marcha articulados al mercado desarrollan y fortalecen sus capacidades emprendedoras para incrementar sus ingresos y la generación de empleo”*. Los medios de verificación son el Informe de beneficiarios que han fortalecido sus competencias y el Informe de beneficiarios que han implementado cambios en sus negocios. La institución ejecutora ha informado que son 139 beneficiarios que se mantuvieron activos hasta el término del proyecto, y que a la vez, implementaron sus negocios.





- La institución ejecutora señala en su informe final haber logrado el 100% de la meta del indicador: “*La ganancia promedio mensual de los negocios fortalecidos e implementados se incrementa en promedio en S/407.8 al pasar de S/1,514.62 a S/1,922.42 al mes 14 de ejecución del proyecto*”. En el Informe Final presentado por la institución ejecutora se reporta S/.1,277, sin embargo, no se evidencia el alcance de este indicador ya que no se han presentado los medios de verificación establecidos en el marco lógico, por tanto, la meta alcanzada es del 0%.
- El indicador “*El número de empleos generados por el proyecto se incrementa en 22 pasando de 90 a 112 al mes 14 de la ejecución del proyecto*”, la institución ejecutora ha informado a FONDOEMPLEO que se generaron 18 empleos, es decir que cumplió un 88% de la meta. En el Informe Final presentado por la institución ejecutora se reporta 18 empleos generados, sin embargo no se evidencia el alcance de este indicador mediante los medios de verificación establecidos en el marco lógico, por tanto la meta alcanzada es del 0%.
- Respecto a la priorización de beneficiario, el proyecto no seleccionó a ningún beneficiario familiar de trabajadores de sectores aportantes (minería) de acuerdo a la Propuesta Técnica (adenda). El 100% de los beneficiarios seleccionados (200) pertenecen a otro tipo de beneficiario.
- Respecto a la priorización de beneficiario, el proyecto seleccionó al 57% del rango de edad de 18 a 29 años, el 40.5%, de 30 a 40 años, y el 2.5% no presentan data de edad en el Cuadro de Beneficiarios (Anexo N°6 del Manual de Gestión de Proyectos). Sin embargo, el proyecto aprobado señalaba que debía ser 50% cada rango. Al respecto la Institución Ejecutora no realizó una correcta selección de beneficiarios (base de datos inicial) que esté de acuerdo al rango de edad establecido en el proyecto aprobado.
- Respecto al nivel educativo de los beneficiarios seleccionados, el proyecto seleccionó al 97.5% de beneficiarios con nivel superior técnico, universitario o con secundaria completa. Sin embargo, el proyecto no ingresó data del 2.5% de beneficiarios en el Cuadro de Beneficiarios (Anexo N°6 del Manual de Gestión de Proyectos), se desconoce el nivel educativo de ese grupo de beneficiarios. Cabe señalar que el proyecto señaló en el perfil del emprendedor a personas con estudios nivel secundario culminado, estudios de nivel superior técnico o universitarios en curso, incompletos o completos, no se especificó un porcentaje determinado por nivel de estudio.
- Respecto al giro de negocio de los beneficiarios registrados, el proyecto registró 1% de emprendedores de los giros de artesanía y joyería, 24% de servicios profesionales y técnicos y 75% de comercialización de bienes y servicios. La Propuesta Técnica (adenda) indicaba que los porcentajes debían ser 20%, 40% y 40%, respectivamente. La institución ejecutora no ha señalado las razones de estos cambios sin la autorización de FONDOEMPLEO.
- Respecto al giro de negocio de los beneficiarios seleccionados, el proyecto seleccionó al 6.5% de emprendedores de los giros de artesanía y joyería, 34.5% de servicios profesionales y técnicos, 56.5% de comercialización de bienes y servicios, y un 2.5% de emprendedores sin un giro de negocio (sin información) en el Cuadro de Beneficiarios (Anexo N°6 del Manual de Gestión de Proyectos). La Propuesta Técnica indicaba que los porcentajes debían ser 20%, 40% y 40%, respectivamente. La institución ejecutora no explicó el porqué de los cambios sin la autorización de FONDOEMPLEO.
- Respecto a la localización geográfica de los beneficiarios, el proyecto cumplió con la selección del 99.5% de beneficiarios que pertenecen a los distritos de Cajamarca y Baños del Inca. Sin embargo, un 0.5% son del distrito de Namora.

Conclusiones técnicas (tiempo)

- Con fecha 25-07-2019, mediante Carta s/n, la institución ejecutora solicitó modificar la fecha de inicio del proyecto del 01-08-2019 al 15-08-2019.



FONDOEMPLEO autoriza el cambio de fecha mediante Carta N°222/GMCP-
FE-2019 de 26-07-2019.

- Con fecha 08-08-2019, mediante Carta s/n, la institución ejecutora solicitó modificar la fecha de inicio del proyecto del 15-08-2019 al 01-09-2019. FONDOEMPLEO autoriza el cambio de fecha mediante Carta N°229/GMCP-
FE-2019 de 09-08-2019.
- El proyecto C-17-17 cumplió con el tiempo de duración del proyecto de 15 meses, siendo la fecha de inicio el 01-09-2019 y de término el 30-11-2020.

Conclusiones presupuestales

- El proyecto ejecutó el 85% del presupuesto vigente de FONDOEMPLEO, es decir se ejecutó S/502,296.55 de S/590,886.90.
- El proyecto ejecutó el 89% del presupuesto vigente de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, es decir se ejecutó S/52,625 de S/59,375. La institución ejecutora no alcanzó el 100% del aporte debido a que hubo actividades prescindibles como el alquiler del local de la institución ejecutora para las capacitaciones a beneficiarios, debido al estado de emergencia nacional sanitaria.
- El proyecto ejecutó el 94% del presupuesto vigente de la Asociación Los Andes de Cajamarca, es decir se ejecutó S/99,078 de S/105,500. Esta contrapartida no alcanzó el 100% del aporte debido a que el alquiler de proyecto multimedia era prescindible ya que las capacitaciones fueron brindadas de manera virtual.
- El proyecto ejecutó el 100% del presupuesto vigente de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es decir se ejecutó la totalidad de S/30,000.

Conclusiones administrativas

- La Cámara de Comercio de Cajamarca no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación al proyecto culminado.
- La Cámara de Comercio de Cajamarca no se encuentra sujeto a penalidades por retrasos en presentación de reportes o informes respecto al proyecto culminado.
- La Cámara de Comercio de Cajamarca no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.
- El estado de los bienes transferidos por la institución ejecutora a título gratuito de FONDOEMPLEO son:
 - Notebook Lenovo Idea Ipad 330S-15lk, no es apto para trabajar por no contar con instalaciones básicas de trabajo.
 - Notebook Dell CL3 L3581, tiene un sistema operativo con errores lógicos detectados que no pueden ser reparables, lo cual puede afectar el desempeño en labores básicas de trabajo.
 - Impresora Epson L4150, no fueron detectados errores lógicos o físicos en el dispositivo impresor, hay poca cantidad de llenado de tintas, por lo que no está apto para impresiones ni copiados.
- Por lo expuesto anteriormente, se recomienda la liberación de la Carta Fianza del proyecto C-17-17 ejecutado por la Cámara de Comercio de Cajamarca.

d. Lecciones aprendidas

- La principal lección aprendida durante la ejecución del proyecto es que se debe realizar un seguimiento y/o evaluación periódica del nivel de avance de los indicadores de gestión como la mejora de ingresos y empleo, con el fin de tomar decisiones que conlleven al logro de las metas programadas y dentro del plazo de su ejecución. Asimismo, el contar con los medios de verificación respectivos



que evidencien los logros alcanzados por el proyecto en sus principales indicadores.

- Otra lección aprendida es identificar instituciones ejecutoras que realmente aporten a los indicadores de gestión de FONDOEMPLEO y que busquen medir los indicadores. Sólo así podrán evidenciar las mejoras de los ingresos y empleos de los beneficiarios. Precisar además que la informalidad laboral de los beneficiarios no impide que se identifiquen incrementos de ingresos y/o generación de empleos.
- La tercera lección aprendida es la importancia de la alta capacidad de respuesta de las Instituciones Ejecutoras y de los equipos técnicos para la resolución de situaciones inesperadas como el cambio de la modalidad de las capacitaciones que se convirtieron de presenciales a virtuales y las actividades que implica estas modificaciones.
- La cuarta lección aprendida adicional es la identificación de aliados que tengan procedimientos administrativos más flexibles y/o que permitan soluciones para los beneficiarios, en vez de generar demoras y demandas de tiempo innecesarias.
- Por último, otra lección aprendida está relacionada al proceso de transferencia de bienes del proyecto, al respecto es importante considerar que los representantes legales deben contar las facultades o poderes para transferir, donar, dar u otorgar bienes, sólo así se podrá cumplir con los plazos y procedimientos establecidos por FONDOEMPLEO.

e. Aproximación hacia la sostenibilidad

El proyecto C-17-17 contempló en su propuesta aprobada del proyecto varias acciones de sostenibilidad como: facilidades de los beneficiarios para asociarse y recibir capacitación, asistencia técnica, acceso a ferias y redes de contactos y entre otros beneficiarios que brinda la institución ejecutora a sus asociados. También contempló que los emprendedores desarrollen buenas prácticas de cuidado ambiental, reciban charlas gratuitas de regímenes laborales (SUNAFIL), contrataciones con Estado, regímenes tributarios (SUNAT), implementación tecnológica. La institución ejecutora no reportó avances de las acciones de sostenibilidad mencionadas en el Informe Final ni en los Informes de Entregables.

Adicionalmente, otras acciones de sostenibilidad también están relacionadas con la conexión de emprendedores con fondos de otras fuentes que permitan desarrollar el negocio a diferentes escalas. Así como la articulación al mercado mediante convenios interinstitucionales con gobiernos locales y empresas privadas, con el fin de contar con una línea base de mercados potenciales y acceder a ellos mediante ferias, exposiciones abiertas y elaboración de hojas informativas. La institución ejecutora realizó dos ferias virtuales en el penúltimo mes de ejecución del proyecto (sábado 17 octubre y viernes 30 de octubre de 2020) con el objetivo de presentar los 40 emprendimientos del proyecto que fueron seleccionados para el equipamiento de resolución de cuellos de botella. Sin embargo, la institución ejecutora no reportó avances relacionados a conectar a los emprendedores con fondos de otras fuentes de financiamiento. La institución ejecutora sí logró realizar un convenio interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Cajamarca (gobierno local) para continuar el apoyo a los emprendedores, pero no realizó convenios con empresas privadas.

De esta manera, se observa que las acciones de sostenibilidad del proyecto C-17-17 se realizaron parcialmente y no serán suficientes para que el proyecto continúe ejecutándose tras el término del proyecto.

f. Logros

No se identificó logros. La institución ejecutora no logró el 100% de las metas de indicadores a nivel de propósito del proyecto.



- g. Resultados no previstos
Ninguno
- h. Inhabilitación a participar en concursos de FONDOEMPLEO (cláusula 15 del convenio)

De acuerdo al numeral 8.22 de las Disposiciones Finales de las Bases del Concurso 17° *“Las instituciones ejecutoras que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito, por causas atribuibles a éstas, serán penalizadas según se establezca en el Manual de Ejecución de Proyectos, y en el convenio correspondiente; además quedará inhabilitada para participar en concurso futuros por el lapso de cuatro años.”*

La institución ejecutora no cumplió al 100% en cuanto al logro de las metas del proyecto a nivel de propósito (30.9%) y componente (97.3%). Ello es por causa atribuible a la institución ejecutora debido a: i) no presentó evidencias de logro de los indicadores (fuentes de verificación) que están establecidos en el marco lógico del proyecto aprobado, principalmente de los relacionados a la mejora de los ingresos y empleo, a nivel de propósito y componente. **Ello no ha permitido evidenciar los logros señalados en el Informe final a nivel de propósito y componente.** Por tanto, corresponde la aplicación de la inhabilitación para participar en concurso futuros por un periodo de cuatro años calendarios.

Además, se analizó los siguientes ítems que se señalan en el Convenio de Financiamiento del Proyecto:

- *Conclusión anticipada del convenio por causas imputables a la Institución Ejecutora.* No corresponde porque el proyecto culminó en el periodo previsto.
- *Incumplimiento en la presentación del informe final.* No corresponde porque el informe final fue presentado el 7 de diciembre del 2020 de acuerdo al plazo del Manual de gestión de proyectos.
- *Incumplimiento del procedimiento, plazos y/o condiciones de la transferencia de bienes.* Se firmó la adenda N°02 del proyecto C-17-17 con el objetivo de ampliar el plazo para la transferencia de bienes del proyecto a título gratuito de FONDOEMPLEO dentro del plazo establecido de acuerdo al procedimiento de cierre administrativo de FONDOEMPLEO.
- *El hallazgo de gastos no elegibles durante las acciones de auditoría o control posterior al término del proyecto.* Durante la ejecución del proyecto no se identificaron gastos no elegibles, tampoco al término del proyecto.
- *Por faltas éticas a los términos y condiciones establecidos en el Convenio.* No se han identificado faltas éticas aplicables señaladas en el convenio durante la ejecución del mismo.



6. ANEXOS

6.1 Copia de la carta de cierre de cuenta del proyecto C1717



**CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN
CAJAMARCA**

Cajamarca, 30 de noviembre del 2020.

Señores.
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Cajamarca

Presente.-

Estimados Señores:

Tenemos a bien dirigirnos a su representada para hacer llegar nuestro saludo a nombre de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, con RUC 20175089030 y a la vez solicitar lo siguiente:

- Cancelación de la cuenta corriente Solas N° 245-2622199004.
- La Srta. Emma Guevara Ortiz con DNI N°26274755 será la persona autorizada para realizar dicho tramite

Quedamos muy agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,


Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca
Lorena Sandoval Vigo
PRESIDENTA


Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca
Johnson Davin Davara
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Guillermo Mariano V.
Supervisor de Agencia
DNI 40739404 / MAT 152178
Oficina de Casales de Asesoría



6.2 Constancia de transferencia de devolución de fondos.

DEPOSITO EN EFECTIVO
CAJAMARCA. 07-12-2020

CTA...: 0011-0661-62-0100063284 DIV: SOLES
TIT...: FONDO NACIONAL DE CAPACITACION L

REF...: DEPOSITO EN EFECTIVO

IMPORTE...: S/ 289.84

CLAVE: B633/7P21/P028229 /000021615/17:08 PAG: 1/ 1
OF. CAJAMARCA



6.3 Copia de la carta de aprobación de transferencia de bienes.



Calle Alcanfores N° 495, oficina 603
MIRAFLORES - LIMA
www.fondoempleo.com.pe

CARTA N°080-UPS-AP/FE-2021

Lima, 23 de febrero de 2021

Señora
CECILIA ABANTO ALVITEZ
Gerente
CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA

Presente.-

Asunto: Transferencia de bienes del proyecto C-17-17 "Fortalecimiento de Competencias para el Emprendimiento de los sectores de Comercio y Servicio - Cajamarca".

Referencia: Carta N° 023/GG-CCPC-C1717-2020, de fecha 11.11.2020

Nos dirigimos a ustedes en relación al documento de la referencia a través de cual presentan la propuesta de transferencia de los bienes del Proyecto C-17-17 "Fortalecimiento de Competencias para el Emprendimiento de los sectores de Comercio y Servicio - Cajamarca".

Al respecto, en aplicación del numeral 5.1.1 Transferencia de bienes del Manual de Gestión de Proyectos del Concurso 17°, FONDOEMPLEO le comunica que el destino de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO será realizado a favor de FONDOEMPLEO.

En consecuencia, a fin de efectuar una transferencia adecuada y correcta de los bienes del proyecto, su representada deberá realizar las siguientes acciones:

1. Los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO deberán ser transferidos a título gratuito nuestra institución, de acuerdo al detalle mostrado en el siguiente cuadro:

N°	Bienes Adquiridos	N° Factura	Monto de adquisición	Fecha de compra	Cantidad	Entidad receptora
1	Notebook Lenovo Idea Ipad 330S -15lk	F001-0000000310	2800.00	02/10/2019	1	FONDOEMPLEO
2	Notebook Dell CL3 L3581	F001-0000000310	1350.00	02/10/2019	1	FONDOEMPLEO
3	Impresora Epson L4150	F001-0000000310	750.00	02/10/2019	1	FONDOEMPLEO

2. Enviar a FONDOEMPLEO:

- ✓ Los equipos señalados en el cuadro precedente a nuestras oficinas Calle Alcanfores N° 495, oficina 603, Miraflores, Lima. Sin embargo, esto deberá realizarse previa coordinación con FONDOEMPLEO.
- ✓ Dos juegos del Contrato de Transferencia de Bienes a Título Gratuito (se adjunta formato), el cual debe ser legalizado notarialmente para contar con la fecha cierta del documento celebrado. Este documento debe ser firmado por el órgano correspondiente de la Cámara de Comercio de Cajamarca que cuente con los poderes para realizar donaciones de bienes.
- ✓ Facturas de transferencia a título gratuito según normativa de SUNAT.

Atentamente,

Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO



6.4 Carta de Envío de Transferencia de bienes



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Cajamarca 31 de Marzo del 2021

Sr. Enrique Chon Yamamoto
Director Ejecutivo
FONDOEMPLEO

LIMA. –

ASUNTO: Informar sobre envío de bienes transferidos a título gratuito.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que hemos enviado a las oficinas de Fondo empleo según lo programado los bienes transferidos a título gratuito, la factura a nombre de fondo empleo indicando los bienes transferidos y el acta de transferencia firmada y legalizada por los miembros del consejo directivo.

Los tramites se realizan en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto C-17-17 denominado, "Fortalecimiento de Competencias para el Emprendimiento de los Sectores Comercio y Servicio – Cajamarca".

Nº	Bienes Adquirido	Cantidad	Entidad receptora
1	Notebook Lenovo Idea Ipad 3305 - 151k	1	FONDOEMPLEO
2	Notebook Dell CL3 L3581	1	FONDOEMPLEO
3	Impresora Epson L4150	1	FONDOEMPLEO



Aprovecho la oportunidad de expresarle mi consideración y estima personal.

Adjunto en PDF

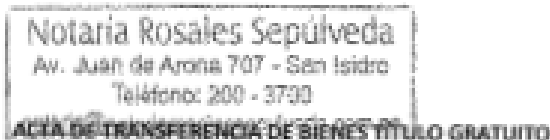
- Copia del acta de transferencia a título gratuito.
- Copia de la factura a nombre de fondo empleo.

Atentamente

Econ. Cecilia Abanto Alviras
GERENTE



6.5 Acta de Transferencia de bienes adquiridos por el proyecto



CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA, identificado con R.U.C. Nº 20175089030 con domicilio fiscal en el Jrón Juan Villanueva Nº 571, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representado por el Consejo Directivo que está conformado por:

Presidenta: Lorena Sandoval Vigo con D.N.I. Nº 26718542,

Vicepresidenta: Ana Cecilia Angulo Alva con D.N.I. Nº 26682689

Secretario de Asuntos Económicos y Financieros: Dayana Johnson Davin con D.N.I. Nº 04342215

Secretario de Actas y Archivos: José Alexis Cevallos Terán con D.N.I. 26700631

Secretario de Comités Gremiales: Roberto Montero Palacios con D.N.I. Nº 26718001

Secretario de Organización: Domitilo Vásquez Suárez con D.N.I. Nº 26600847

Secretario de Relaciones Institucionales Nacionales e Internacionales: Marco Oliveros León con D.N.I. Nº 41405467

Secretario de Infraestructura e Informática: Julio César Coronado Isáiga con D.N.I. Nº 26685217.

Inscrita en la Partida Nº 11000116 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará **DONANTE**, y **FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, identificado con RUC Nº 20419022722, con domicilio en la Calle Alcanfores Nº 495, Oficina Nº 603, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Enrique Roberto Chon Yamasato, identificado con DNI Nº 09151605 en adelante se le denominará **DONATARIO**, se reunieron en las instalaciones del **DONATARIO**, la Calle Alcanfores Nº 495, Oficina Nº 603, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, para los fines siguientes:

- 1) El **DONANTE** manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles.
- 2) Por medio del presente documento, El **DONANTE** transfiere gratuitamente y entrega en favor del **DONATARIO** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad de los siguientes bienes, en calidad de Donación:

Nº	Bienes Adquirido	Nº Factura	Monto de adquisición	Fecha de compra	Cantidad	Entidad receptora
1	Notebook Lenovo Idea Ipad 3305 - 15h	F001- 0000000310	2800.00	02/10/2019	1	FONDOEMPLO
2	Notebook Dell CL3 L1581	F001- 0000000310	1350.00	02/10/2019	1	FONDOEMPLO
3	Impresora Epson L4150	F001- 0000000310	750.00	02/10/2019	1	FONDOEMPLO

- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto C-17-17 denominado, "Fortalecimiento de Competencias para el Emprendimiento de los Sectores Comercio y Servicio - Cajamarca", celebrado entre **CAMARA DE**





COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARA y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDCOEMPLEO.

4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

5) En el presente acto El DONANTE hace entrega de los bienes al representante legal del DONATARIO.



Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Lima, 02 de marzo del 2021.

Entrega:




Lorena Sandoval Vigo
D.N.I. Nº 26718542
Presidenta.

Ana Cecilia Angulo Alva
D.N.I. Nº 26682689
Vicepresidenta.




Dayana Johnson Corvin
D.N.I. Nº 04342215
Secretario de Asuntos Económicos y Financieros.





José Alejandro Cevallos Terán
D.N.I. Nº 700631
Secretario de Actas y Archivos.

AL LA VUELTA →







Roberto Montero Palacios
D.N.I. Nº 26718001
Secretario de Comités Gremiales.



Dornitila Vázquez Suárez
D.N.I. Nº 26600847
Secretario de Organización.



Marco Oliveros León
D.N.I. Nº 41405467
Secretario de Relaciones Institucionales Nacionales e Internacionales.



Julio César Coronado Castiella
D.N.I. Nº 26630217
Secretario de Infraestructura e Informática.

Recibe:



Enrique Roberto Chon Yamasato
Director Ejecutivo de FONDOEMPLEO

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA



CERTIFICO QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS ESTAMPADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES DE LOS SEÑORES: LÓRENA SANDOVAL VIGO, IDENTIFICADA CON DNI N°2878842, ANA CECILIA ANGLILO ALVA, IDENTIFICADO CON DNI N°2668288, DAYANA JOHNSON DAVILA, IDENTIFICADA CON DNI N° 8422215, JOSE ALEXIS CEVALLOS TERAN, IDENTIFICADO CON DNI N° 2670651, ROBERTO MONTERO PALACIOS, IDENTIFICADO CON DNI N°2478884, DOMITILA VÁSQUEZ SUAREZ, IDENTIFICADO CON DNI N°2648847, MARCO OLIVERO LEÓN, IDENTIFICADO CON DNI N°26633217, SON LAS MISMAS QUE USA EN SUS ACTOS, LEGALIZO LA MISMAS A SOLICITUD DE LAS PARTES INTERESADAS MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS 33 Y- 38 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1048 Y EL ART 3 DEL DECRETO SUPLENTO N° 004-2013-JUS, EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2021.



Miguel Ledezma Inostroza
Miguel Ledezma Inostroza
 NOTARIO - ABOGADO
 CAJAMARCA - PERU

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1048

DOCUMENTO REDACTADO FUERA DE LAS OFICINAS DE LA NOTARIA

[Handwritten signature]

CERTIFICACIÓN

FIRMA ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL ANHEIRO DE EMPRESA ROBERTO ROYCEY CERO YANABARDO, CON DNI N°811600 QUEM FIRMA EN REPRESENTACION DE FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO SEGUN PODER INCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL ELECTRONICA (I) SERVO DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DOY FE _____

VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA: QUE DEPORTE AL ARTICULO 1° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1048, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1303, LA IDENTIDAD DEL OTORGANTE HA SIDO COMPROBADA POR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE RENIEC. _____

A SOLICITUD DE QUEM EXTENDE LA PRESENTE LEGALIZACIÓN - SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO SE HAYO RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DE LO QUE DOY FE _____

LIMA, CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO _____



[Handwritten signature]
Rosales Sepulveda
 NOTARIO DE LIMA



6.6 Factura a título gratuito de FONDOEMPLEO

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE CAJAMARCA CAL. JUAN VILLANUEVA 571 BAR. SAN JOSE CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20175089030 E001-6929		
Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : 29/03/2021 Señor(es) : FONDO NAC.DE CAPAC.LAB.Y PROM.DEL EMPLEO RUC : 20419022722 Dirección del Cliente : CAL. ALCANFORES 495 DPTO. 603 LIMA-LIMA-MIRAFLORES Tipo de Moneda : SOLES Observación :				
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	NOTEBOOK LENOVO IDEA OPAD 330S -15LK ***** DONACION 1/2N *****	2372.88	0.00
1.00	UNIDAD	NOTEBOOK DELL CL3 L3581 ***** DONACION 1/2N *****	1144.07	0.00
1.00	UNIDAD	IMPRESORA EPSON L4150 ***** DONACION 1/2N *****	635.59	0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 4,152.54			Sub Total Ventas : S/ 0.00 Anticipos : S/ 0.00 Descuentos : S/ 0.00 Valor Venta : S/ 0.00 ISC : S/ 0.00 IGV : S/ 0.00 ICBPER : S/ 0.00 Otros Cargos : S/ 0.00 Otros Tributos : S/ 0.00 Monto de redondeo : S/ 0.00 Importe Total : S/ 0.00	
TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO GRATUITAMENTE SON: CERO Y 00/100 SOLES				
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.				



6.7 Carta Fianza de Proyecto C1717

FOGAPI ENTIDAD REGULADA Y SUJETA AL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Fundación Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria

CARTA FIANZA N° 0409002 - 2021 /FG/CAJAMARCA

Chiclayo, 09 de Abril del 2021.

Señores :
FONDO NAC. DE CAPAC. LAB. Y PROM. DEL EMPLEO
Ciudad : ..

De nuestra consideración :

Nos es grato comunicar a Ustedes, que la Fundación Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI, a solicitud vuestra y de nuestro cliente CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE CAJAMARCA, renueva la carta fianza 0204001-2021/FG/CAJAMARCA en los mismos términos, en cuanto no se oponga a la presente por 90 DÍAS adicionales, renovables, hasta por el monto de S/ 123,658.36 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 36/100 SOLES).

Siendo la nueva fecha de vencimiento 11 DE JULIO DEL 2021 a las 12:00 Hrs., en nuestras oficinas ubicadas en Calle Torres Paz N° 317, Chiclayo.


Toda obligación de FOGAPI a que se contrae esta fianza, cesará indefectiblemente de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

Atentamente,

[Signature] *[Signature]*

Thunderbird
Nuevo Titulo
25843017

Confirmación de Emisión
<http://www.fogapi.com.pe/consulta-para-receptores.html>
informate@fogapi.com.pe



www.fogapi.com.pe
E-mail: informate@fogapi.com.pe

Av. Camino Real N°157, San Isidro - Lima 27 - Perú
Teléfono: (511) 700-0100

FOGAPI S/ ***123,658.36*******

[Handwritten signature]

